

A continuación se encuentra una descripción de los derechos garantizados por la ley federal a los estudiantes con discapacidades. Si su hijo/a tiene discapacidades físicas o mentales que afectan considerablemente una o más actividades importantes de la vida diaria y por lo tanto, tienen derecho a un Plan según la Sección 504. La intención de la ley es mantener informado sobre las decisiones concernientes a su hijo/a y de notificarle sobre sus derechos si usted no está de acuerdo con alguna de estas decisiones. Por favor guarde esta explicación para su referencia en el futuro. De acuerdo con la Sección 504, usted tiene derecho a:

1. Que su hijo/a participe en, y se beneficie de, programas educativos públicos sin ser discriminado debido a su discapacidad.
2. Que el Distrito Escolar Unificado de la Ciudad de Sacramento le informe sobre sus derechos según la ley federal.
3. Recibir aviso con respecto a la ide1u ier ii co E a2.49(.)20.247.831 0 T5.5(a.4(eci)ó(16o)24(n)8(S)ny)208((i)20)8(9)2o)1(9.